



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000136 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 ABR 2018

VISTO:

El Informe Nº 034-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 06 de Abril del 2018, Informe Nº 437-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de Abril del 2018, Informe Nº 377-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de Abril del 2018, Informe Nº 47-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP,CMMM, de fecha 16 de Abril del 2018, proveído de fecha 18 de Abril del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 034-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 06 de Abril del 2018, el Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CERCO ADQUISICION DE GRADERIAS MOVILES Y ARCOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CAPITAN HOYLE, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 233,576.14 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 14/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, y plazo de ejecución de dicho es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 437-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CERCO ADQUISICION DE GRADERIAS MOVILES Y ARCOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CAPITAN HOYLE, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a S/. 271,462.23 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, y plazo de ejecución es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 377-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de Abril del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente a Gerencia General Regional para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de S/.271,462.23 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	S/. 233,576.14
GASTOS DEL EXP. TEC.	S/. 19,200.00
GASTOS DE SUPERVISION 5%	S/. 11,678.81
GASTOS DE LIQUIDACION 3%	S/. 7,007.28
COSTO TOTAL	S/. 271,462.23



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000136 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 ABR 2018

Que, mediante Informe N° 47-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP, CMMM, de fecha 16 de Abril del 2018, el Ingeniero CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON, en calidad de formulador y evaluador, informa sobre el registro y si cumple lo establecido en el D.,L 152 y su reglamento respecto al Expediente Técnico de la Inversión denominado: **"CONSTRUCCION DE CERCO ADQUISICION DE GRADERIAS MOVILES Y ARCOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CAPITAN HOYLE, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con código de Inversión N° 2410130.

Que, mediante proveído de fecha 18 de Abril del 2018, inserto al reverso del Informe N° 47-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP, CMMM, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Servicio: **"CONSTRUCCION DE CERCO ADQUISICION DE GRADERIAS MOVILES Y ARCOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CAPITAN HOYLE, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/2.233,576.14 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 14/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Febrero del 2018**, y plazo de ejecución de dicho es de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000136 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 ABR 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CERCO ADQUISICION DE GRADERIAS MOVILES Y ARCOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CAPITAN HOYLE, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con código de inversión Nº 2410130, con un valor referencial ascendente a S/. 233,576.14 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 14/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, y plazo de ejecución de dicho es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCION DE CERCO GRADERIAS MOVILES Y ARCOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CAPITAN HOYLE, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", corresponde al monto de S/. 271,462.23 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	S/. 233,576.14
GASTOS DEL EXP. TEC.	S/. 19,200.00
GASTOS DE SUPERVISION 5%	S/. 11,678.81
GASTOS DE LIQUIDACION 3%	S/. 7,007.28
COSTO TOTAL	S/. 271,462.23

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627